



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 28 de septiembre de 2020

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por LUIS ANIBAL CAÑO PEÑA en contra de COLPENSIONES, por la contingencia laboral derivada de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no fue posible realizar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S en la fecha previamente fijada, **por lo que es necesario reprogramarla para el 16 de octubre de 2020 a las 10:00 am.**, con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual, procediendo el Despacho a enviar a la correspondiente citación con el expediente digitalizado a los apoderados de las partes demandante y demandada a través de medios electrónicos con una semana de antelación a la fecha estipulada. Igualmente se les informa a las partes que en aras de aplicar el principio de economía procesal se les permite contestar la demanda de forma escrita con antelación a la audiencia aquí señalada.

S.C.G

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **122** FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **29/SEPTIEMBRE/2020**



MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría